



# CUSTOSECURITY Cía. Ltda.

[www.custosecurity.com](http://www.custosecurity.com)



Guayaquil, 18 de Julio del 2012

Señores:  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA**  
Ciudad.-

RECIBIDO

2012 JUL 19 AM 10: 59

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
C.A. GUAYAQUIL

Yo, **ZOILA PILAR GUERRERO RAMON** representante legal de la **COMPANIA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSECURITY Cía. Ltda.** identificada con el número de **RUC # 0992463473001**, estoy adjuntando una copia de la **CESION DE PARTICIPACIONES** de la Compañía que represento para la actualización de los datos de la Empresa.

Además comunicamos la nueva dirección de nuestras oficinas: **LOS RIOS 0907 ENTRE HURTADO Y VELEZ**

Autorizamos al Sr. **ROBERT SMIT CHIQUITO SANCHEZ** portador de la cedula de ciudadanía **#0930592126** para que realice los trámites de la cía. que represento.

Atentamente,

**ZOILA PILAR GUERRERO RAMON**  
**CUSTOSECURITY Cía. Ltda.**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

17 AGO 2012

R E C I B I D O

Hora: 11:30 Firma: [Signature]

Los Ríos 0907 entre Hurtado y Velez  
Telef: 5112292 [custosecurity@hotmail.com](mailto:custosecurity@hotmail.com)

*DLC*

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
EMPRESA DENOMINADA COMPAÑÍA DE  
CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSECURITY  
CIA. LTDA., QUE HACE EL SEÑOR FRANCISCO  
JAVIER ROSERO TAMAYO Y ZOILA PILAR  
GUERRERO RAMON, A FAVOR DE LA SEÑORA  
LEIDY CELESTE GUERRERO RAMON.-----

CUANTIA: \$ 68810.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy jueves seis de Marzo del dos mil doce, ante mi Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración del presente instrumento el señor FRANCISCO JAVIER ROSERO TAMAYO de estado civil casado, de profesión militar; ZOILA PILAR GUERRERO RAMON, de estado civil casada, de profesión Analista de Sistema; y, la señora LEIDY CELESTE GUERRERO RAMON de estado civil divorciada, de profesión maestra en belleza; todos los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quienes de identificar doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, una de CESION DE PARTICIPACIONES de EMPRESA DENOMINADA COMPAÑÍA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSECURITY CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las



siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formulan las declaraciones en ella contenidas, por una parte como **CEDENTE**, el señor **FRANCISCO JAVIER ROSERO TAMAYO**, quien es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, y su cónyuge, señora **ZOILA PILAR GUERRERO RAMON**, quien es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos. Y, por otra parte como **CESIONARIA**, la señora **LEIDY CELESTE GUERRERO RAMON**, quien es de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Por escritura pública que autorizara el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veinte y tres de junio del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de Julio del dos mil seis, se constituyó con domicilio en La ciudad de Guayaquil, la compañía denominada **COMPAÑÍA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSECURITY CIA. LTDA.**; Mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, el treinta de Diciembre del dos mil ocho e inscrita en el registro mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y seis de Enero del dos mil nueve, aumento su capital y reformó su estatuto social; Mediante escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Novenos del cantón Guayaquil, el día veinte y nueve de Septiembre del dos mil nueve e inscrita en el registro Mercantil de Cantón Guayaquil el día diez de Noviembre del dos mil nueve, aumento su capital y reformo su Estatuto Social; Mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el día siete de Enero del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día siete de Junio

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑIA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSESECURITY CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA TRES DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.- En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, siendo las diez horas del día tres de Marzo del dos mil doce, en el local social de la compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, las siguientes personas: BLANCA MAGDALENA GUERRERO RAMON, propietaria de un mil ciento noventa participaciones; y, FRANCISCO JAVIER ROSERO TAMAYO, propietario de sesenta y ocho mil ochocientos diez participaciones.- Se deja expresa constancia, de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General Extraordinaria de Socios, se reúne de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, que es de SETENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día, y que es: a).- Autorizar a un socio a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía.- Preside esta asamblea el señor Francisco Javier Rosero Tamayo, Presidente titular de la compañía y actúa en la secretaría la señora Zoila Pilar Guerrero Ramón, en su calidad de Gerente General y como tal secretaria de las Juntas Generales. El Señor Francisco Javier Rosero Tamayo, Presidente de la compañía, pide a la señora secretaria que cumpla con las formalidades que ordena y dispone en lo pertinente la Ley de Compañías, hecho lo cual, se inicia la sesión y se comienza a tratar todo lo estipulado en el orden del día. a).- Solicita la palabra la señora Zoila Pilar Guerrero Ramón y manifiesta a la junta que dado el interés de uno de los socios de ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía y que por lo tanto requiere la autorización del máximo organismo de gobierno de la compañía, pide que se invite a los socios a ejercer su derecho de preferencia, como en efecto se lo hace. Los socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones, y, solicitan a la Junta General de Socios, autorice al socio Francisco Javier Rosero Tamayo a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, esto es, las sesenta y ocho mil ochocientos diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor de la siguiente señora LEIDY CELESTE GUERRERO RAMON. El señor Presidente consulta a los socios y somete a votación esta moción, la misma que es aprobada por unanimidad. Luego de recibir a satisfacción los valores respectivos por las participaciones cedidas, la nueva sociedad es aceptada y presentada en el seno de la reunión. Por lo que el Capital de COMPAÑIA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSESECURITY CIA. LTDA. que es de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, quedará conformado y distribuido de la siguiente forma: La señora Blanca Magdalena Guerrero Ramón, es propietaria de un mil ciento noventa participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; la señora Leidy

Celeste Guerrero Ramón, es propietaria de sesenta y ocho mil ochocientas diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El señor Presidente, consulta a los socios y solicita la ratificación de esta decisión y la somete a votación, propuesta que es aprobada por el voto unánime de los mismos. Pide la palabra la señora Zoila Pilar Guerrero Ramón, y expresa que una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el único punto del orden del día, y, no habiendo ningún otro punto más que tratar, pide al señor Presidente, de por concluida la sesión, el mismo que concede treinta minutos de receso, a fin de que por secretaría se redacte el acta pertinente, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, concluyendo la junta, siendo las catorce horas, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto con el señor Presidente y secretario que certifica. F) Francisco Javier Rosero Tamayo.- F) Zoila Pilar Guerrero Ramón.- F) Blanca Magdalena Guerrero Ramón.- F) Leidy Celeste Guerrero Ramón.-

**CERTIFICO:** Que la presente, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, a tres de Marzo del dos doce.



**ZOILA PILAR GUERRERO RAMON**  
**SECRETARIA**



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0892463473001  
**RAZON SOCIAL:** COMPAÑIA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSECURTY CIA.  
LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** CUSTOSECURITY  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GUERRERO RAMON ZOILA PILAR  
**CONTADOR:** MOREANO SOLIS MARCOS LUIS

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 06/07/2006      **FEC. CONSTITUCION:** 06/07/2006  
**FEC. INSCRIPCION:** 17/07/2006      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/08/2010

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

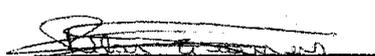
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: CARLOS GUEVARA MORENO Número:  
1811 Intersección: LOS RIOS - ESMERALDAS Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA GASOLINERA MARACAIBO  
Telefono Trabajo: 042443639 Telefono Trabajo: 045112282 Email: custosecurity@hotmail.com Web:  
WWW.CUSTOSECURTY.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

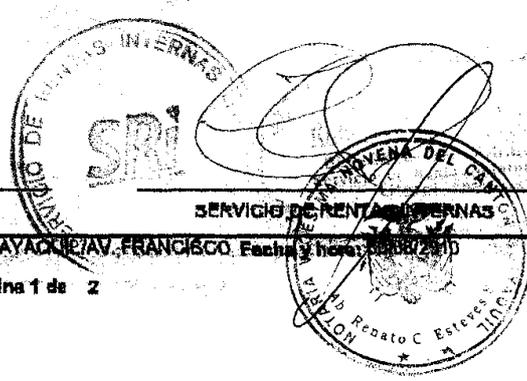
- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS      **CERRADOS:** 0

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP012607      Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 30/08/2010





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0892463473001  
**RAZON SOCIAL:** COMPAÑIA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSEURITY CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.** 06/07/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:** CUSTOSEURITY      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Cella: CARLOS GUEVARA MORENO Número: 1811  
Intersección: LOS RIOS - ESMERALDAS Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA GASOLINERA MARACAIBO Telefono Trabajo: 042443630 Telefono Trabajo: 045112292 Email: custosecurity@hotmail.com Web: WWW.CUSTOSEURITY.COM



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010507

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/08/2010

COMPAÑÍA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD  
CUSTOSEURITY CIA. LTDA.



Guayaquil, a 19 de Febrero del 2011

Señora  
ZOILA PILAR GUERRERO RAMON  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General extraordinaria de Socios de la empresa COMPAÑÍA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSEURITY CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de Dos años, con las atribuciones y deberes determinados en el ESTATUTO SOCIAL de la misma.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el ESTATUTO SOCIAL de la Compañía cuya Escritura Publica de Constitución se otorgo ante el notario trigésimo titular del Canton Guayaquil DR. PEDRO G. AYCART VICENZINI, el día 23 de Junio del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, el 6 de Julio del 2006.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ginger Tejada Mite".

SRA. GINGER TEJADA MITE  
C.C. 0921344206  
SECRETARÍA AD-HOC DE LA JUNTA

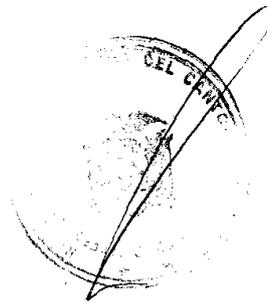
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA COMPAÑÍA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSEURITY CIA. LTDA., para lo cual he sido elegida, siendo de Nacionalidad Ecuatoriana

Guayaquil, a 19 de Febrero del 2011

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Zoila Pilar Guerrero Ramon".

ZOILA PILAR GUERRERO RAMON  
GERENTE GENERAL  
C.C. 070264870-0

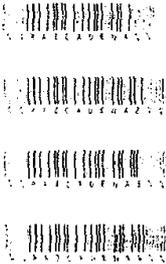
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 16.020  
FECHA DE REPERTORIO: 23/mar/2011  
HORA DE REPERTORIO: 13:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: Que con fecha veintinueve de Marzo del dos mil once, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia  
COMPAÑIA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSESECURITY  
CIA. LTDA; a favor de ZOILA PILAR GUERRERO RAMON, a foja  
28.289, Registro Mercantil número 5.420.

ORDEN: 16020

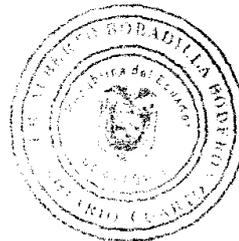


REVISADO POR:



**REGISTRO**  
*del Cantón Guayaquil*  
**AB ZOILA CEDENO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

El Doctor Alberto Bobadilla Bodero,  
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil en uso de  
la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial  
DA FE de que la Fotocopia del presente Documento  
es igual al original que se le exhibe y devuelve al  
interesado.  
Guayaquil, 23 de Marzo del 2011



Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil





del dos mil once, aumento su capital y reformó sus estatutos Sociales; Y, b) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día tres de Marzo del dos mil doce, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, autorizar al socio señor Francisco Javier Rosero Tamayo, a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía a favor de la señora Leidy Celeste Guerrero Ramón, cuya copia del Acta debidamente certificada, se agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante.- CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:- El Cedente Francisco Javier Rosero Tamayo, declara que cede sus sesenta y ocho mil ochocientos diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en la compañía denominada COMPAÑÍA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSESECURITY CIA. LTDA., con la aceptación de su cónyuge señora Zoila Pilar Guerrero Ramón, á la señora Leidy Celeste Guerrero Ramón, y, a su valor nominal, el mismo que recibe a satisfacción. Por lo que la nueva integración del Capital Social de la compañía denominada COMPAÑÍA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSESECURITY CIA. LTDA., que es de Setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, quedará conformado y distribuido de la siguiente forma: La señora Blanca Magdalena Guerrero Ramón, es propietaria de un mil ciento noventa participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América, cada una; y, la señora Leidy Celeste Guerrero Ramón, es propietaria de sesenta y ocho mil ochocientos diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los estados Unidos de América, cada una. Agregue Usted, señor notario, las demás cláusulas que sean necesario para la validez de la presente escritura pública.



75340

1100

75810

82200

ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO, Registro número once mil doscientos siete.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surtan sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí el Notario dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



FRANCISCO JAVIER ROSERO TAMAYO

CED. CIUD. NO: 090851987-3!



ZOILA PILAR GUERRERO RAMON

CED. CIUD. NO: 070264870-0



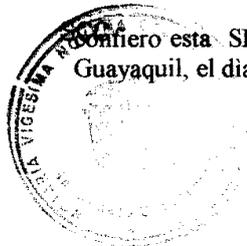
LADY CELESTE GUERRERO RAMON

CED. CIUD. NO: 0704336155!



*Ud. Renato C. Estévez Sañudo*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello  
Notario esta SEGUNDA COPIA, que la firmo y sello en la ciudad de  
Guayaquil, el día y fecha de su celebración.-



*Ud. Renato C. Estévez Sañudo*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

Nº: **070433618-8**

**CÉDULA**  
**CUIDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 GUERRERO SEGUNDO ABEL  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 GUAYAQUIL 2011-11-23  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-11-23  
 NACIONALIDAD  
 ECUATORIANA  
 SEXO P  
 ESTADO CIVIL *Divorceda*





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAESTRO/A BELLEZA** V4444V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUERRERO SEGUNDO ABEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RAMON PINEDA BLANCA NEVESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2011-11-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-23**

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

110-0101 0704336155  
 NÚMERO CÉDULA

GUERRERO RAMON LEIDY CELESTE

GUAYAS GUAYAQUIL  
 PROVINCIA CANTÓN  
 LETAMENDI ZONA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 F.) PRESIDENCIA (H) DE LA JUNTA



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 33.025  
FECHA DE REPERTORIO: 14/jun/2012  
HORA DE REPERTORIO: 10:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Junio del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la **COMPANIA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSESECURITY CIA. LTDA.**, autorizada por el Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el día 6 de marzo del 2012, mediante la cual **FRANCISCO JAVIER ROSERO TAMAYO** con autorización de su cónyuge Zoila Pilar Guerrero Ramón cede y transfiere (68810) participaciones a favor de **LEIDY CELESTE GUERRERO RAMON**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **66.821 a 66.835**, Registro Mercantil número **11.708.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33025



01

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 09 de Julio de 2012

\$

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ROSETO TAMAYO FRANCISCO JAVIER	68810	GUERRERO RAMON LEIDY CELESTE

Nº 297232

IMP. KCM, S.A.